



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"

RESOLUCIÓN N° 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
NIT 817.004.984 Dv4

ADENDA NO. 1 ACLARATORIA Y DE TIEMPO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - PERSONA NATURAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN N. 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021 REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA DEL MUNICIPIOS DE MORALES, PIENDAMO, SILVIA Y TOTORÓ DEPARTAMENTO CAUCA.

PIDAR - Resolución No. 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021

EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR – IMP -004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA" los Servicios Profesionales como socioempresarial, técnico y médico veterinario, para la ejecución del proyecto cofinanciado mediante la resolución 449 de 2021.

1. Que, mediante la citada convocatoria de socioempresarial se ofertó una (1) necesidad, para la cual se presentaron seis (6) hojas de vida, donde al realizar la evaluación se evidencia errores en el anexo 1 el cual es un documento NO SUBSANABLE y Dando cumplimiento a los términos de referencia y al procedimiento de ejecución del PIDAR, se desarrolló el Comité Técnico de Gestión Local CTGL de solicitud de aprobación de adenda, el día 14 de agosto de 2024, con el propósito de realizar aclaración del ítem 10 que refiere sobre " VALOR DEL PRESUPUESTO", en los mencionados términos de referencia se presentó error de digitación en los pagos, así:

10. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto por cada profesional se distribuye de la siguiente manera:

- SOCIOEMPRESARIAL: La suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000), equivalentes a

TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"

RESOLUCIÓN N° 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
NIT 817.004.984 Dv4

Por lo anterior, se procede a subsanar la el ítem que contiene el valor del presupuesto con los valores debidamente corregidos, así:

10. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto por cada profesional se distribuye de la siguiente manera:

- SOCIOEMPRESARIAL: La suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000), equivalentes a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000)
- Por un tiempo de 4 meses a partir de la firma del contrato y acta de inicio

2. Que, mediante la citada convocatoria de técnico se ofertó dos (2) necesidad, para la cual se presentaron siete (7) hojas de vida, donde al realizar la evaluación se adjudica 1 necesidad quedando pendiente una vacante, dado a que los proponentes no cumplieron con el puntaje mínimo requerido y Dando cumplimiento a los términos de referencia y al procedimiento de ejecución del PIDAR, se desarrolló el Comité Técnico de Gestión Local CTGL de solicitud de aprobación de adenda, el día 14 de agosto de 2024, con el propósito de realizar ampliación del tiempo para la presentación de proponentes a la necesidad presentada en el término de referencia .

3. Que, mediante la citada convocatoria de Médico veterinario y/o Zootecnista se ofertó una (1) necesidad, para la cual se presento una (1) hojas de vida, donde al realizar la evaluación se evidencia que se envió a un solo correo habilitado, quedando inhabilitada para continuar la evaluación de la misma y Dando cumplimiento a los términos de referencia y al procedimiento de ejecución del PIDAR, se desarrolló el Comité Técnico de Gestión Local CTGL de solicitud de aprobación de adenda, el día 14 de agosto de 2024, con el propósito de realizar ampliación del tiempo para la presentación de proponentes a la necesidad presentada en el término de referencia

Por tal motivo se realiza una ampliación de tiempo de la siguiente manera:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Fecha: 22 de agosto de 2024 Hora: a partir de las 8:00am	Pagina web: https://www.adr.gov.co . Cartelera Asociación Totoguampa e IPS TOTOGUAMPA sede Silvia, Piendamó Totoró Facebook: Cotaindoc, consejo territorial de autoridades indígenas del oriente caucano NOTA: Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira.



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"**

*RESOLUCIÓN N° 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
NIT 817.004.984 Dv4*

<p>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	<p>Fecha: 23 de agosto de 2024 Hora: hasta las 2:00 pm</p>	<p>En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso utt.popayan@adr.gov.co johan.restrepo@adr.gov.co totoguampaecoambiental@gmail.com</p>
<p>RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES</p>	<p>Fecha: 24 agosto de 2024</p>	<p>En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso estas se presentarán vía correo electrónico y deberán ser enviadas a los siguientes correos: totoguampaecoambiental@gmail.com johan.restrepo@adr.gov.co</p>
<p>CIERRE DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Fecha: 28 de agosto de 2024 Hora: hasta de las 3:00 pm</p>	<p>ENTREGA MODALIDAD: Correo electrónico en formato PDF (Prioritario) Para: totoguampaecoambiental@gmail.com, utt.popayan@adr.gov.co johan.restrepo@adr.gov.co Se realizará una reunión virtual Plataforma digital Microsoft Teams, para el cierre de la convocatoria.</p>
<p>SUBSANACIÓN</p>	<p>3 días siguientes a la evaluación</p>	<p>totoguampaecoambiental@gmail.com johan.restrepo@adr.gov.co utt.popayan@adr.gov.co</p>
<p>NOTIFICACION</p>		<p>Una vez realizado el Comité de evaluación, las ofertas seleccionadas serán notificadas mediante correo electrónico, por parte de la organización.</p>

Que el "PROCESO CONTRACTUAL" del procedimiento interno PR - IMP -004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA" en uno de sus apartes establece:



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"

RESOLUCIÓN N° 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
NIT 817.004.984 Dv4

"5.5 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR (...)

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

PIERLUIGI KASAMACHIN F.
Representante Legal ASOCIACION TOTOGUAMPA